# FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

## TÉCNICO SUPERIOR EN ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

# *CONTROL POSTURAL, BIENESTAR Y MANTENIMIENTO FUNCIONAL*

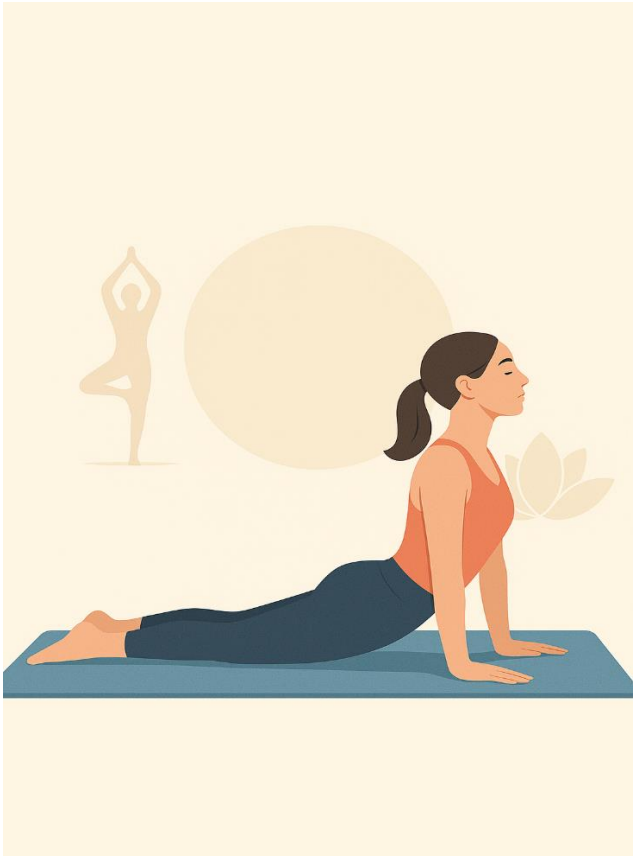

# CONTROL POSTURAL, BIENESTAR Y MANTENIOMIENTO FUNCIONAL

1. INTRODUCCIÓN ..... 3
2. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO QUE PERMITE ALCANZAR EL MÓDULO ..... 4
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES ASOCIADAS AL MÓDULO ..... 6
4. RELACIÓN DE CUALIFICACIONES Y UNIDADES DE COMPETENCIA DEL CATÁLOGO NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES CON EL MÓDULO ..... 8
5. CONTENIDOS Y UNIDADES DE TRABAJO ..... 9
6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA) ASOCIADOS A UNIDADES DE TRABAJO (UT) ..... 14
7. TEMPORALIZACIÓN ..... 15
8. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ..... 16
9. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS ..... 24
10. ASPECTOS METODOLÓGICOS, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS ..... 25
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ..... 28
12. ATENCIÓN A PENDIENTES Y MEDIDAS DE RECUPERACIÓN ..... 30

# 1. Introducción

La sociedad ha sufrido enormes cambios en los últimos treinta años, mejorando la vida de los ciudadanos en muchos aspectos, pero generando otros problemas de salud pública como el estrés, la ansiedad, el sedentarismo y sus consecuencias.

El sedentarismo genera un gran número de problemas, destacando en nuestro caso, los problemas de salud derivados en desalineaciones posturales:

• En el ámbito escolar: Los alumnos pasan la mayor parte del horario escolar sentados y con desalineación postural durante las clases.

• En el ámbito laboral: El trabajo en el campo y en la industria han cedido terreno a los trabajos de tipo sedentario (oficinas, despachos, ordenadores, entre otros.)

• En el hogar: malas posturas con el móvil, para dormir, etc.

Por ello, el **Módulo de Control Postural, Bienestar y Mantenimiento Funcional** contiene la información necesaria para desempeñar las funciones de programación, dirección, supervisión y evaluación de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. La concreción de la función de programación incluye aspectos como: el análisis de los perfiles de posibles participantes en los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, la relación de métodos con los diferentes perfiles de participantes, la previsión de los recursos necesario, el establecimiento de la carga de trabajo que cada participante necesita.

## 2. Objetivos generales del ciclo que permite alcanzar el módulo

Este módulo contribuye al logro de los siguientes **objetivos generales del ciclo de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico**, establecidos en el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, organizando los recursos necesarios y su forma de obtención para gestionar la puesta en marcha de los programas y eventos de acondicionamiento físico.

e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.

h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y la metodología específica, relacionándolos con las características de las personas potencialmente participantes, para programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

l) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

ñ) Aplicar la metodología más adecuada corrigiendo movimientos o posturas erróneas y teniendo como referente el modelo biomecánico para dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención, personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

# 3. Competencias profesionales, personales y sociales asociadas al módulo

Este módulo contribuye a la adquisición de las siguientes **competencias profesionales, personales y sociales** del título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, recogidas en el Real Decreto 651/2017, de 23 de junio:

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

g) Programar las actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología más apropiada.

j) Diseñar y secuenciarlos ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

m) Dirigir y dinamizar la realización de las técnicas programadas y los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional e hidrocinesia, adaptándolas a la dinámica de la actividad y a la del grupo.

n) Coordinar el trabajo de los técnicos que intervienen en los eventos y programas de acondicionamiento físico, organizándolos en función de las actividades.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

# 4. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales con el módulo

El **Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales (CNCEP),** *"es el instrumento del Sistema Nacional de Formación Profesional que ordena los estándares de competencias profesionales identificados en el sistema productivo español, en función de las competencias apropiadas y el estándar de calidad requerido para el ejercicio profesional, y que son susceptibles de reconocimiento y acreditación oficial".*
Estos estándares y competencias vienen regulados por el Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.
Para este módulo en concreto señalamos los siguientes estándares de competencias profesionales:
ECP2038_3 Ejecutar las técnicas del yoga
ECP2040_3 Dirigir sesiones de yoga
ECP2039_3 Programar actividades de yoga
ECP2694_3 Ejecutar las técnicas del método pilates con aparatos
ECP2693_3 Ejecutar las técnicas del método pilates-suelo
ECP2695_3 Impartir sesiones del método pilates
Todos ellos pertenecientes al nivel tres de competencia profesional.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que, conforme a la normativa vigente, **no todos los módulos profesionales tienen que estar asociados necesariamente a estándares de competencia**, por lo que la ausencia o presencia de dicha asociación **no condiciona el diseño curricular ni metodológico** de la programación.

# 5. Contenidos y Unidades de Trabajo

Los contenidos del módulo se organizan en nueve Unidades de Trabajo (UT), que permiten desarrollar de manera progresiva las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al acondicionamiento físico en salas de entrenamiento polivalente.

De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, el RD 659/2023, el RD 500/2024 y la normativa autonómica (Decreto 147/2025, Orden de 18/09/2025 y Orden de 26/09/2025), la impartición de estos contenidos adopta un **enfoque dual y competencial**. Esto implica que parte de los resultados de aprendizaje se desarrollan en el centro educativo y parte en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)**, en coordinación con el plan de formación en empresa

## UT 1: Planificación de actividades de control postural. Pruebas de valoración postural y funcional.

• Principios de aplicación y ámbitos de mejora de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Conciencia corporal, fortalecimiento muscular y flexibilización.

• Técnica y biomecánica aplicada a las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Cadenas articulares, musculares y neurológicas.

• Perfiles de las personas participantes en programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Disfunciones posturales. Desestabilización pélvica y escapular. Alteraciones de la columna vertebral y desequilibrios musculares. Síndromes cruzado superior e inferior.

• Aplicación de programas de actividades de control postural. Afinidades entre las disfunciones posturales y los déficits de funcionalidad. Criterios de configuración de grupos. Criterios para adaptar las actividades a los diferentes perfiles.

• Materiales y aparatos específicos. Adaptaciones a los diferentes perfiles de las personas usuarias.

• Pruebas para valorar los niveles propioceptivos relacionados con la postura; pruebas de control de las funciones posturales y de estabilización. Pruebas de valoración estáticas. Materiales y protocolos.

## UT 2. Organización de espacios y recursos materiales en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

• Características y condiciones de los espacios para la práctica de las aplicaciones de la gimnasia correctiva, el Taichí, el método Pilates, y el yoga, entre otras. Espacios habituales, alternativos y adaptados. Riesgos característicos de las instalaciones para actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

• Supervisión de los espacios y las instalaciones para actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

• Adaptaciones de los espacios, de los materiales y de los aparatos para la práctica de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional para personas con discapacidad. Supervisión y corrección de accesos y desplazamientos, control de barreras arquitectónicas, carteles y medios informativos.

• Seguridad y prevención de riesgos en las instalaciones. Normativa sobre seguridad y prevención de riesgos en instalaciones; medidas generales de prevención de riesgos laborales en las instalaciones y normativa aplicable. Procedimientos de supervisión del estado de los recursos propios y de los protocolos de seguridad.

• Sistemas de control del estado de los aparatos y materiales. Aspectos significativos para la seguridad en el uso de aparatos y materiales en actividades de gimnasia correctiva, Taichí, método Pilates y yoga, entre otros. Mantenimiento preventivo, operativo y correctivo.

## UT 3: El método Pilates: introducción, principios y modalidades. Ejercicios prepilates.

• Impacto de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional en las estructuras anatómicas y en la autopercepción y la autoestima.
• Orígenes y evolución de los métodos y las disciplinas relacionados con la corrección postural. Vertiente preventiva de los programas. Modalidades y aplicaciones.
• Método Pilates, principios y modalidades.

## UT 4. El Método Pilates: batería de ejercicios de Mat Pilates y su metodología para dirigir sesiones.

• Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas en las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Adaptación de las técnicas de gimnasia correctiva, Taichí, método Pilates, y yoga, entre otras, según los perfiles de las personas participantes. Descripción, demostración, aplicación y uso de terminología específica.
• Método Pilates. Rutinas de Pilates Mat con y sin materiales, niveles. Ejercicios en máquinas Pilates. Consignas y adaptaciones propias del método Pilates.
• Uso de los aparatos y materiales propios de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, descripción, demostración y mantenimiento operativo.
• Intervenciones con las personas participantes en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional; atención individual y en grupo, intervenciones con ayudas manuales y mecánicas y posiciones de seguridad. Diversificación de actividades y adaptación por niveles dentro del grupo. Estrategias de motivación.
• Aplicación de sistemas y estilos de comunicación específicos en la dirección y dinamización de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
Códigos verbales y gestuales. Cantidad y tipos de información inicial (visual, auditiva y táctil-guiada) en función de los perfiles de las personas usuarias y del tipo de actividad. Aplicación de estrategias de superación de barreras ambientales. Técnicas de comunicación con personas discapacitadas.
• Localización de errores posturales y de ejecución. Colocación para la observación y polarización de la atención. Información sobre conocimiento de la ejecución y de los resultados. Detección de la fatiga general y localizada. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
• Supervisión y adaptación del uso de aparatos y materiales.

## UT 5: El Método Pilates: elaboración de sesiones.

• Criterios de diseño de sesiones de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Estructura de la sesión, activación, parte principal y vuelta a la calma.
• Distribución del esfuerzo y la recuperación en el trabajo neuromuscular y en la capacidad de concentración. Distribución de las actividades de concienciación corporal y postural, de flexibilización y de tonificación a lo largo de la sesión. Actividades orientadas al desarrollo orgánico armónico y al equilibrio de las descompensaciones.
Ubicación de las actividades orientadas a la integración de nuevos esquemas posturales en la vida diaria.
• Variables implicadas en los ejercicios. Alineamiento, estabilización, grados y planos de movilidad, tipo y control de las acciones musculares, ritmos de ejecución, compensación, fases

respiratorias, uso de materiales y aparatos como ayuda. Adaptaciones para personas con discapacidad.
• Proceso de la reeducación postural:
- Percepción de la disfunción.
- Trabajo para mejorar el balance muscular y articular.
- Disociación de sinergias existentes.
- Educación perceptiva del equilibrio y de la mejora del esquema corporal.
- Automatización del nuevo esquema postural.
- Incorporación del esquema postural a los gestos estáticos y dinámicos de la vida diaria.
• Estrategias de motivación hacia la ejecución. Refuerzo de la percepción del logro. Utilización adecuada de los tipos de feedback suplementario.
• Técnicas de comunicación. Lenguaje gestual.
• Métodos y disciplinas relacionados con la corrección postural. Fundamentación fisiológica, mecánica y psicológica. Metodología y estrategias didácticas específicas de cada método. Propuestas metodológicas para las actividades individualizadas y para las actividades en grupo.
- Método Pilates. Rutinas. Niveles. Efectos de los ejercicios. Estrategias para el refuerzo propioceptivo en cada ejercicio. Consignas y terminología específica.
- Normas básicas de seguridad en las sesiones de control postural. Posición y distancias entre los participantes en cada ejercicio. Posibles incidencias en los materiales y equipamientos.

## UT 6. Yoga: origen, modalidades, espacios y materiales.

• Impacto de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional en las estructuras anatómicas y en la autopercepción y la autoestima.
• Orígenes y evolución de los métodos y las disciplinas relacionados con la corrección postural. Vertiente preventiva de los programas. Modalidades y aplicaciones.
- Yoga: Objetivos y principios.

## UT 7. Yoga: batería de ejercicios.

• Ejercicios, variantes y técnicas manipulativas en las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Adaptación de las técnicas del método Pilates, según los perfiles de las personas participantes. Descripción, demostración, aplicación y uso de terminología específica.
- Yoga. Demostraciones e indicaciones técnicas sobre las asanas. Control de la coordinación del movimiento y de la respiración y de la comodidad y la firmeza en la ejecución de las asanas. Ubicación y administración de información sobre el conocimiento de la ejecución de las asanas. Uso adecuado de la voz en las meditaciones y relajaciones.
• Uso de los aparatos y materiales propios de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, descripción, demostración y mantenimiento operativo.
• Intervenciones con las personas participantes en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional; atención individual y en grupo, intervenciones con ayudas manuales y mecánicas y posiciones de seguridad. Diversificación de actividades y adaptación por niveles dentro del grupo. Estrategias de motivación.
• Aplicación de sistemas y estilos de comunicación específicos en la dirección y dinamización de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
Códigos verbales y gestuales. Cantidad y tipos de información inicial (visual, auditiva y táctil-guiada) en función de los perfiles de las personas usuarias y del tipo de actividad.
Aplicación de estrategias de superación de barreras ambientales. Técnicas de comunicación con personas discapacitadas.

• Localización de errores posturales y de ejecución. Colocación para la observación y polarización de la atención. Información sobre conocimiento de la ejecución y de los resultados. Detección de la fatiga general y localizada. Consignas que ayudan a reinterpretar sensaciones.
• Supervisión y adaptación del uso de aparatos y materiales.

## UT 8. Yoga: elaboración de sesiones.

• Criterios de diseño de sesiones de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. Estructura de la sesión, activación, parte principal y vuelta a la calma.
• Distribución del esfuerzo y la recuperación en el trabajo neuromuscular y en la capacidad de concentración. Distribución de las actividades de concienciación corporal y postural, de flexibilización y de tonificación a lo largo de la sesión. Actividades orientadas al desarrollo orgánico armónico y al equilibrio de las descompensaciones.
Ubicación de las actividades orientadas a la integración de nuevos esquemas posturales en la vida diaria.
• Variables implicadas en los ejercicios. Alineamiento, estabilización, grados y planos de movilidad, tipo y control de las acciones musculares, ritmos de ejecución, compensación, fases respiratorias, uso de materiales y aparatos como ayuda. Adaptaciones para personas con discapacidad.
• Proceso de la reeducación postural:
- Percepción de la disfunción.
- Trabajo para mejorar el balance muscular y articular.
- Disociación de sinergias existentes.
- Educación perceptiva del equilibrio y de la mejora del esquema corporal.
- Automatización del nuevo esquema postural.
- Incorporación del esquema postural a los gestos estáticos y dinámicos de la vida diaria.
• Estrategias de motivación hacia la ejecución. Refuerzo de la percepción del logro. Utilización adecuada de los tipos de feedback suplementario.
• Técnicas de comunicación. Lenguaje gestual.
• Métodos y disciplinas relacionados con la corrección postural. Fundamentación fisiológica, mecánica y psicológica. Metodología y estrategias didácticas específicas de cada método. Propuestas metodológicas para las actividades individualizadas y para las actividades en grupo.
- Evaluación inicial del practicante. Estructura de la sesión. Toma de conciencia inicial. Importancia de la respiración y tipos. Clasificación, fases y principios de selección y secuenciación de las asanas. Técnicas de concentración, relajación y meditación. Contraindicaciones y posibles adaptaciones.
- Normas básicas de seguridad en las sesiones de control postural. Posición y distancias entre los participantes en cada ejercicio. Posibles incidencias en los materiales y equipamientos.

## UT 9: Herramientas para la evaluación de las técnicas corporales.

• Evaluación de las programaciones de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, objetivos del programa como referente de evaluación, indicadores y criterios.
• Procedimientos y pautas de aplicación de instrumentos de evaluación. Momentos del programa en los que se aplican. Protocolos.
• Instrumentos de evaluación del proceso y de los resultados de los programas.
Confección de plantillas; de registro de resultados para medir la eficacia de los programas y de observación de las intervenciones y actuaciones del técnico, entre otras.

• Evaluación de las sesiones. Instrumentos de control de participación en las actividades dirigidas, de la solución de contingencias y del uso de la instalación, sala, equipamiento y el material, entre otros.
• Registro, tratamiento estadístico e interpretación de datos. Soportes informáticos aplicados a la evaluación de los programas. Técnicas de interpretación para valorar la idoneidad de las actividades en relación con las necesidades planteadas, de los espacios, medios, ayudas y apoyos utilizados, de las estrategias de instrucción, motivación y refuerzo y de las medidas de seguridad, entre otros.
• Memorias de evaluación. Confección de memorias y elaboración de propuestas de mejora.

## 6. Resultados de aprendizaje (RA) asociados a unidades de trabajo (UT)

| ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CON SOPORTE MUSICAL | | |
|---|---|---|
| RA1. Programa actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, relacionándolas con los perfiles de las personas usuarias y con los recursos disponibles. | | |
| UT 1: Planificación de actividades de control postural. Pruebas de valoración postural y funcional. | UT3: El método Pilates: introducción, principios y modalidades. Ejercicios prepilates. | UT6: Yoga: origen, modalidades, espacios y materiales. |
| RA2. Supervisa y prepara el espacio de intervención y los medios materiales para desarrollar actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional valorando los parámetros de uso. | | |
| UT 2: Organización de los espacios y recursos materiales en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. | | |
| RA3. Diseña sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, de acuerdo con la programación de referencia. | | |
| UT 5: El método Pilates: elaboración de sesiones. | UT 8: Yoga: elaboración de sesiones. | |
| RA4. Dirige sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, aplicando metodologías específicas para su desarrollo. | | |
| UT 4: El método Pilates: batería de ejercicios de Mat Pilates y su metodología para dirigir sesiones. | UT 7. Yoga: batería de ejercicios. | |
| RA5. Evalúa las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, verificando la calidad del servicio, el grado de consecución de los objetivos y la satisfacción de las personas participantes. | | |
| UT 9: Herramientas para la evaluación de las técnicas corporales. | | |

# 7. Temporalización

**Calendario**

Clases lectivas: del 22 de septiembre de 2025 al 22 de mayo de 2026.

- Fase inicial de formación en el I.E.S
  - Del 15 de septiembre de 2025 al 20 de febrero de 2026 (2º TSAF).

- Fase dual:
  - Del 2 de marzo al 20 de mayo de 2026 (2º TSAF).

Fecha de actividades de evaluación-calificación:

- Inicio de curso: 15 de septiembre de 2025.
- Evaluación inicial: 15 de octubre de 2025.
- 1ª evaluación: última semana de diciembre de 2025.
- 2ª evaluación: mediados de marzo de 2026.
- 1ª Evaluación final: 12 de junio de 2026.
- 2ª Evaluación final: A partir del 19 de junio de 2026.

**Horario**

FASE INICIAL

| | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes |
|---|---|---|---|---|---|
| 1ª | | | | | |
| 2ª | | | | | |
| 3ª | | CPBMF | CPBMF | | |
| 4ª | | CPBMF | CPBMF | CPBMF | |
| 5ª | | | | CPBMF | |
| 6ª | | | | | |

# 8. Evaluación y calificación

La evaluación constituye un elemento esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje, ya que permite obtener información continua y sistemática sobre el progreso del alumnado, con el fin de adoptar decisiones pedagógicas fundamentadas.

En este módulo, la evaluación se concibe como formativa, continua e integradora, atendiendo al conjunto de evidencias obtenidas a lo largo de las distintas fases de formación: fase inicial en el centro educativo, fase de alternancia y fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).

Todo el proceso evaluador se desarrollará conforme a lo establecido en la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional en Andalucía, y en la **Orden de 26 de septiembre de 2025**, que regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).

De acuerdo con esta última norma, un mismo criterio de evaluación de un resultado de aprendizaje puede ser evaluado de manera compartida entre el centro docente y la empresa, siempre que se especifique claramente la distribución y complementariedad de las evidencias, y que la ponderación final respete la establecida en la programación. Esta posibilidad permite una valoración más realista y completa de las competencias profesionales, personales y sociales que el alumnado debe alcanzar.

En los apartados siguientes se desarrollan los distintos elementos que conforman el sistema de evaluación del módulo, garantizando la coherencia entre los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

### 8.1. Relación de los resultados de aprendizaje con los criterios de evaluación.

Los criterios de evaluación concretan los aprendizajes que el alumnado debe demostrar para alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo del módulo. La relación entre **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)** constituye el referente principal para valorar el grado de adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales vinculadas al título.

Esta relación se basa en lo dispuesto en el **Real Decreto 651/2017, de 23 de junio**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico, así como en la normativa autonómica y estatal vigente en materia de evaluación.

A continuación, se presentan los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje, que serán objeto de valoración a lo largo de las distintas fases formativas (centro educativo y empresa).

| RA1. Programa actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, relacionándolas con los perfiles de las personas usuarias y con los recursos disponibles. |
|---|
| a) Se ha analizado la técnica de los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional y los efectos de la práctica continuada de los mismos sobre las personas.<br>b) Se han diseñado procedimientos para valorar la competencia perceptivo-motriz y la capacidad de concentración y relajación, relacionados con el aprendizaje y la ejecución de técnicas de control postural. |

c) Se han planteado los objetivos de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de características funcionales, motivacionales y de condición física y biológica.
d) Se han establecido criterios para configurar los grupos de los programas, respetando la proporción participantes/técnicos y las características de las personas usuarias.
e) Se han establecido las necesidades de espacio, el equipamiento básico, el material auxiliar y los apoyos y las ayudas que se precisan para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo al nivel funcional de los diferentes perfiles de personas usuarias.
f) Se han propuesto adaptaciones de los espacios de práctica para practicantes con limitaciones en su autonomía personal.
g) Se han determinado los recursos humanos necesarios para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.

RA2. Supervisa y prepara el espacio de intervención y los medios materiales para desarrollar actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, valorando los parámetros de uso.

a) Se han establecido las características y condiciones de la sala y los equipamientos para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
b) Se han establecido procedimientos para detectar y corregir anomalías en los elementos específicos, los materiales y los equipos utilizados en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.
c) Se han diseñado las adaptaciones en el material y en el equipo tipo que permitan desarrollar actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional a personas con discapacidad.
d) Se ha comprobado el estado de los medios y los recursos propios de los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos en su área de responsabilidad.
e) Se han garantizado las condiciones de accesibilidad a la instalación y al espacio de práctica, valorando los elementos que pueden suponer barreras arquitectónicas y estableciendo las ayudas técnicas.

RA3. Diseña sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, de acuerdo a la programación de referencia.

a) Se han relacionado los efectos de mejora de funcionalidad de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional con las características y los déficits de funcionalidad de perfiles de personas usuarias.
b) Se han definido los objetivos, el material necesario con sus adaptaciones, los canales de comunicación y la metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general.
c) Se han aplicado criterios fisiológicos, de compensación y de motivación en la secuencia de los ejercicios de la sesión de control postural, respetando las pautas de recuperación que garanticen las condiciones de concentración y de seguridad.
d) Se han establecido adaptaciones y progresiones de ejecución de los ejercicios de control postural, en función del modelo biomecánico y de una práctica personalizada que permita la participación de personas con limitaciones en su autonomía personal.
e) Se ha especificado la ubicación del técnico durante la práctica para facilitar un continuo feedback al practicante.

| |
|---|
| f) Se han establecido las técnicas manipulativas de fijación, corrección y movilidad pasiva que, en su caso, deben emplearse en los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional.<br>g) Se han determinado el espacio, los medios y las ayudas técnicas necesarias en las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional y las adaptaciones que permiten la participación en las mismas a las personas con discapacidad. |
| RA4. Dirige sesiones de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, aplicando metodologías específicas para su desarrollo. |
| a) Se ha proporcionado información sobre los objetivos, las posibles adaptaciones de las técnicas propuestas, la dinámica de la sesión, los requerimientos de indumentaria y las cuestiones relacionadas con la seguridad.<br>b) Se han adaptado los parámetros de las actividades, ajustando el nivel de ejecución de los ejercicios a las características de la persona practicante.<br>c) Se ha explicado la utilización de las máquinas y los materiales y la ejecución de los ejercicios, resaltando los aspectos relevantes y los beneficios derivados de su práctica<br>d) Se han proporcionado directrices que permiten a la persona participante la adaptación de los materiales auxiliares que utiliza en los ejercicios, para ajustar la intensidad a sus propias características y a la correcta ejecución.<br>e) Se ha utilizado una metodología que favorece la participación y la desinhibición.<br>f) Se han utilizado las técnicas específicas para la corrección de errores de ejecución, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos, en función del tipo de actividad.<br>g) Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de las máquinas, los aparatos y los materiales por parte de las personas participantes. |
| RA5. Evalúa las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, verificando la calidad del servicio, el grado de consecución de los objetivos y la satisfacción de las personas participantes. |
| a) Se han definido indicadores de evaluación de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo a los objetivos previstos en la programación de referencia.<br>b) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión.<br>c) Se han descrito y aplicado los procedimientos de evaluación de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo tanto al proceso como a los resultados.<br>d) Se han seleccionado instrumentos para valorar el grado de satisfacción y motivación de la persona practicante y la calidad del servicio.<br>e) Se han registrado e interpretado los datos obtenidos, utilizando técnicas estadísticas elementales.<br>f) Se han planteado propuestas de mejora de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de la interpretación de los datos.<br>g) Se han elaborado memorias del procedimiento de evaluación desarrollado, siguiendo un modelo establecido y utilizando soportes informáticos. |

En el caso de los **RA3, RA4 y RA5**, parte de los criterios se evidencian en las actividades realizadas durante la FFEOE, a través de observaciones directas, informes del tutor laboral y productos entregados por el alumnado.

### 8.2. Ponderación de los criterios de evaluación y relación con las unidades de trabajo.

De acuerdo con la **Orden de 18 de septiembre de 2025** (BOJA nº 183, de 23 de septiembre), la evaluación en la Formación Profesional se organiza a partir de los **criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje (RA)**.
La ponderación establecida para este módulo responde a los siguientes principios:

- Asegurar la **coherencia entre los RA, los criterios y las unidades de trabajo (UT)** desarrolladas a lo largo del curso.
- Garantizar un **peso equilibrado** entre el diseño de programas de acondicionamiento físico con soporte musical de actividades especializadas, la ejecución práctica, la dirección de actividades y la seguridad.
- Integrar la evaluación de las actividades desarrolladas en el centro educativo y en la **fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE)**, especialmente para RA3, RA4 y RA5.
- Valorar tanto los aprendizajes teóricos como prácticos, de forma continua y acumulativa.

| Resultados de Aprendizaje (%) | Criterios de Evaluación | UT 1: Planificación de actividades de control postural. Pruebas para la valoración postural y funcional. | UT 2:Organización de espacios y recursos materiales en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional | UT 3: El Método Pilates: introducción, principios y modalidades. Ejercicios prepilates | UT 4: El Método Pilates: batería de ejercicios de Mat Pilates y su metodología para dirigir sesiones | UT 5: El Método Pilates: elaboración de sesiones | UT 6: Yoga: origen, modalidades, espacios y materiales | UT 7 Yoga: batería de ejercicios | UT 8: Yoga: elaboración de sesiones | UT 9: Herramientas para la evaluación de las técnicas corporales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| RA1 18% | a) Se ha analizado la técnica de los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional y los efectos de la práctica continuada de los mismos sobre las personas. | | | 0.2 | | | 0.2 | | | |
| | b) Se han diseñado procedimientos para valorar la competencia perceptivomotriz y la capacidad de concentración y relajación, relacionados con el aprendizaje y la ejecución de técnicas de control postural. | 0.2 | | | | | | | | |
| | c) Se han planteado los objetivos de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de características funcionales, motivacionales y de condición física y biológica. | 0.2 | | | | | | | | |
| | d) Se han establecido criterios para configurar los grupos de los programas, respetando la proporción participantes/técnicos y las características de las personas usuarias. | 0.2 | | | | | | | | |
| | e) Se han establecido las necesidades de espacio, el equipamiento básico, el material auxiliar y los apoyos y las ayudas que se precisan para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo al nivel funcional de los diferentes perfiles de personas usuarias. | 0.2 | | | | | | | | |
| | f) Se han propuesto adaptaciones de los espacios de práctica para practicantes con limitaciones en su autonomía personal. | 0.2 | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | g) Se han determinado los recursos humanos necesarios para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. | | | 0.2 | | | 0.2 | | | |
| | **PESO TOTAL 18%** | **1** | **0** | **0.4** | **0** | **0** | **0.4** | **0** | **0** | **0** |

| **Resultados de Aprendizaje (%)** | **Criterios de Evaluación** | UT 1: Planificación de actividades de control postural. Pruebas para la valoración postural y funcional. | UT 2:Organización de espacios y recursos materiales en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional | UT 3: El Método Pilates: introducción, principios y modalidades. Ejercicios prepilates | UT 4: El Método Pilates: batería de ejercicios de Mat Pilates y su metodología para dirigir sesiones | UT 5: El Método Pilates: elaboración de sesiones | UT 6: Yoga: origen, modalidades, espacios y materiales | UT 7 Yoga: batería de ejercicios | UT 8: Yoga: elaboración de sesiones | UT 9: Herramientas para la evaluación de las técnicas corporales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RA2 5%** | a) Se han establecido las características y condiciones de la sala y los equipamientos para el desarrollo de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. | | 0.1 | | | | | | | |
| | b) Se han establecido procedimientos para detectar y corregir anomalías en los elementos específicos, los materiales y los equipos utilizados en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. | | 0.1 | | | | | | | |
| | c) Se han diseñado las adaptaciones en el material y en el equipo tipo que permitan desarrollar actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional a personas con discapacidad. | | 0.1 | | | | | | | |
| | d) Se ha comprobado el estado de los medios y los recursos propios de los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos en su área de responsabilidad. | | 0.1 | | | | | | | |
| | e) Se han garantizado las condiciones de accesibilidad a la instalación y al espacio de práctica, valorando los elementos que pueden suponer barreras arquitectónicas y estableciendo las ayudas técnicas. | | 0.1 | | | | | | | |
| | **PESO TOTAL 5%** | **0** | **0.5** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** |

| **Resultados de Aprendizaje (%)** | **Criterios de Evaluación** | UT 1: Planificación de actividades de control postural. Pruebas para la valoración postural y funcional. | UT 2:Organización de espacios y recursos materiales en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional | UT 3: El Método Pilates: introducción, principios y modalidades. Ejercicios prepilates | UT 4: El Método Pilates: batería de ejercicios de Mat Pilates y su metodología para dirigir sesiones | UT 5: El Método Pilates: elaboración de sesiones | UT 6: Yoga: origen, modalidades, espacios y materiales | UT 7 Yoga: batería de ejercicios | UT 8: Yoga: elaboración de sesiones | UT 9: Herramientas para la evaluación de las técnicas corporales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RA3 36%** | a) Se han relacionado los efectos de mejora de funcionalidad de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional con las características y los déficits de funcionalidad de perfiles de personas usuarias. | | | | | 0.257 | | | 0.257 | |
| | b) Se han definido los objetivos, el material necesario con sus adaptaciones, los canales de comunicación y la metodología de la sesión, de acuerdo con la programación general. | | | | | 0.257 | | | 0.257 | |
| | c) Se han aplicado criterios fisiológicos, de compensación y de motivación en la secuencia de los ejercicios de la sesión de control postural, respetando las pautas de recuperación que garanticen las condiciones de concentración y de seguridad. | | | | | 0.257 | | | 0.257 | |
| | d) Se han establecido adaptaciones y progresiones de ejecución de los ejercicios de control postural, en función del modelo biomecánico y de una práctica personalizada que permita la participación de personas con limitaciones en su autonomía personal. | | | | | 0.257 | | | 0.257 | |
| | e) Se ha especificado la ubicación del técnico durante la práctica para facilitar un continuo feedback al practicante. | | | | | 0.257 | | | 0.257 | |
| | f) Se han establecido las técnicas manipulativas de fijación, corrección y movilidad pasiva que, en su caso, deben emplearse en los ejercicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional. | | | | | 0.257 | | | 0.257 | |
| | g) Se han determinado el espacio, los medios y las ayudas técnicas necesarias en las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional y las adaptaciones que permiten la participación en las mismas a las personas con discapacidad. | | | | | 0.258 | | | 0.258 | |
| | **PESO TOTAL 36%** | **0** | **0** | **0** | **0** | **1.8** | **0** | **0** | **1.8** | **0** |

| **Resultados de Aprendizaje (%)** | **Criterios de Evaluación** | UT 1: Planificación de actividades de control postural. Pruebas para la valoración postural y funcional. | UT 2:Organización de espacios y recursos materiales en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional | UT 3: El Método Pilates: introducción, principios y modalidades. Ejercicios prepilates | UT 4: El Método Pilates: batería de ejercicios de Mat Pilates y su metodología para dirigir sesiones | UT 5: El Método Pilates: elaboración de sesiones | UT 6: Yoga: origen, modalidades, espacios y materiales | UT 7 Yoga: batería de ejercicios | UT 8: Yoga: elaboración de sesiones | UT 9: Herramientas para la evaluación de las técnicas corporales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RA4 36%** | a) Se ha proporcionado información sobre los objetivos, las posibles adaptaciones de las técnicas propuestas, la dinámica de la sesión, los requerimientos de indumentaria y las cuestiones relacionadas con la seguridad. | | | | 0.258 | | | 0.258 | | |
| | b) Se han adaptado los parámetros de las actividades, ajustando el nivel de ejecución 7de los ejercicios a las características de la persona practicante. | | | | 0.257 | | | 0.257 | | |
| | c) Se ha explicado la utilización de las máquinas y los materiales y la ejecución de los ejercicios, resaltando los aspectos relevantes y los beneficios derivados de su práctica. | | | | 0.257 | | | 0.257 | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | d) Se han proporcionado directrices que permiten a la persona participante la adaptación de los materiales auxiliares que utiliza en los ejercicios, para ajustar la intensidad a sus propias características y a la correcta ejecución. | | | | 0.257 | | | 0.257 | | |
| | e) Se ha utilizado una metodología que favorece la participación y la desinhibición. | | | | 0.257 | | | 0.257 | | |
| | f) Se han utilizado las técnicas específicas para la corrección de errores de ejecución, interviniendo sobre las posibles causas que los provocan y en los momentos oportunos, en función del tipo de actividad. | | | | 0.257 | | | 0.257 | | |
| | g) Se ha supervisado el cumplimiento de las recomendaciones de uso de las máquinas, los aparatos y los materiales por parte de las personas participantes. | | | | 0.257 | | | 0.257 | | |
| | **PESO TOTAL 36%** | **0** | **0** | **0** | **1.8** | **0** | **0** | **1.8** | **0** | **0** |

| **Resultados de Aprendizaje (%)** | **Criterios de Evaluación** | UT 1: Planificación de actividades de control postural. Pruebas para la valoración postural y funcional. | UT 2:Organización de espacios y recursos materiales en actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional | UT 3: El Método Pilates: introducción, principios y modalidades. Ejercicios prepilates | UT 4: El Método Pilates: batería de ejercicios de Mat Pilates y su metodología para dirigir sesiones | UT 5: El Método Pilates: elaboración de sesiones | UT 6: Yoga: origen, modalidades, espacios y materiales | UT 7 Yoga: batería de ejercicios | UT 8: Yoga: elaboración de sesiones | UT 9: Herramientas para la evaluación de las técnicas corporales |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RA5 5%** | a) Se han definido indicadores de evaluación de las actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo a los objetivos previstos en la programación de referencia. | | | | | | | | | 0.072 |
| | b) Se han establecido los parámetros que se deben tener en cuenta para evaluar el desarrollo de la sesión. | | | | | | | | | 0.072 |
| | c) Se han descrito y aplicado los procedimientos de evaluación de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, atendiendo tanto al proceso como a los resultados. | | | | | | | | | 0.072 |
| | d) Se han seleccionado instrumentos para valorar el grado de satisfacción y motivación de la persona practicante y la calidad del servicio. | | | | | | | | | 0.071 |
| | e) Se han registrado e interpretado los datos obtenidos, utilizando técnicas estadísticas elementales. | | | | | | | | | 0.071 |
| | f) Se han planteado propuestas de mejora de los programas de actividades de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, a partir de la interpretación de los datos. | | | | | | | | | 0.071 |
| | g) Se han elaborado memorias del procedimiento de evaluación desarrollado, siguiendo un modelo establecido y utilizando soportes informáticos. | | | | | | | | | 0.071 |
| | **PESO TOTAL 5%** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0.5** |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **UNIDADES DE TRABAJO** | **UT1** | **UT2** | **UT3** | **UT4** | **UT5** | **UT6** | **UT7** | **UT8** | **UT9** |
| | **PESO TOTAL EN EL CICLO** | **1** | **0.5** | **0.4** | **1.8** | **1.8** | **0.4** | **1.8** | **1.8** | **0.5** |

# 9. Organización de espacios

Para este curso lectivo **2025-2026** disponemos de las siguientes instalaciones:

- **Gimnasio del IES Universidad laboral**, dotado de material de básico de yoga y pilates y con espejos.
- **Pistas polideportivas.**
- Aula

El uso de las instalaciones del centro está encuadrado dentro del **sistema de rotaciones establecido por el Departamento de Educación Física**, garantizando una distribución equitativa y ordenada de los espacios entre los diferentes grupos y módulos.

# 10. Aspectos metodológicos, materiales y recursos didácticos

El desarrollo metodológico del módulo **Control postural, bienestar y mantenimiento funcional** se fundamenta en un enfoque **competencial, inclusivo y dual**, en coherencia con la normativa básica estatal y autonómica que regula la Formación Profesional:

- **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo**, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que establece un modelo basado en el desarrollo de **competencias profesionales, personales y sociales en contextos reales** de trabajo, así como en la colaboración efectiva entre centros educativos y empresas.
- **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, que define los principios metodológicos de carácter competencial, integrador y flexible, y promueve metodologías activas orientadas al desempeño profesional.
- **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional en Andalucía.
- **Orden de 26 de septiembre de 2025**, reguladora de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).

Este marco normativo orienta la planificación metodológica hacia el **aprendizaje activo, la integración de saberes y la vinculación entre formación en el centro educativo y en la empresa**, asegurando la adquisición progresiva de las competencias del título mediante experiencias de aprendizaje contextualizadas, inclusivas y accesibles.

## 10.1. Enfoque metodológico general

La metodología prioriza el **aprendizaje activo**, situando al alumnado como protagonista del proceso formativo. Para ello, se diseñan experiencias de aprendizaje en las que se combinan:

- **Contextos simulados en el centro educativo**, que permiten introducir, practicar y consolidar los contenidos técnicos y conceptuales del módulo en un entorno controlado.
- **Contextos reales en empresas y entidades colaboradoras**, donde el alumnado aplica, adapta y profundiza en lo aprendido, asumiendo progresivamente responsabilidades profesionales reales.

Esta integración centro–empresa responde a la filosofía de la Formación Profesional Dual y se articula mediante **una distribución planificada de unidades de trabajo y criterios de evaluación**, asegurando la complementariedad entre ambos entornos.

El proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolla mediante **situaciones de aprendizaje contextualizadas**, que integran varios resultados de aprendizaje y permiten trabajar de manera transversal los saberes básicos, las competencias específicas del módulo y las competencias clave del título.

Estas situaciones se diseñan atendiendo a tres principios metodológicos básicos:

1. **Significatividad**: los contenidos se presentan de forma conectada con la realidad profesional del sector fitness, favoreciendo la comprensión y la transferencia.
2. **Progresión y autonomía**: las actividades avanzan desde tareas más guiadas hacia tareas abiertas y autónomas, fomentando el pensamiento crítico y la toma de decisiones técnicas y organizativas.

3. **Inclusión y accesibilidad**: se aplican los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) para garantizar la participación de todo el alumnado, independientemente de sus estilos, ritmos o necesidades.

### 10.2. Organización metodológica por espacios

La aplicación metodológica se adapta al **tipo de espacio de aprendizaje**:

- **Aula**: se utiliza para la introducción conceptual, la práctica técnica básica y el análisis técnico, mediante exposiciones dialogadas, prácticas guiadas, análisis de casos, prácticas docentes y dinámicas cooperativas.
- **Gimnasio:** permiten trabajar metodologías más activas, diseño y dirección de sesiones, favoreciendo la autonomía del alumnado y el uso creativo de recursos materiales limitados.
- **Entorno empresarial**: el alumnado desarrolla actividades en situaciones reales de prestación de servicios de control postural, bienestar y mantenimiento funcional, aplicando los contenidos del módulo bajo supervisión profesional. Estas experiencias complementan la formación recibida en el centro y son evaluadas conforme a los criterios establecidos en la programación.

### 10.3. Metodologías activas

Las estrategias metodológicas se alinean con el modelo competencial, empleando una combinación de métodos que permiten el desarrollo integral de competencias:

- **Aprendizaje basado en proyectos y retos**, para integrar contenidos y fomentar la resolución de problemas reales.
- **Aprendizaje-servicio**, vinculando la intervención del alumnado a necesidades reales de la comunidad (por ejemplo, dinamización en espacios públicos, colaboración con residencias, etc.).
- **Clase invertida** para favorecer el trabajo autónomo y dedicar el tiempo presencial a la práctica, el análisis técnico y la evaluación formativa.

Estas metodologías se apoyan en **estrategias de evaluación continua, compartida** y **formativa** que incluyen la observación directa, listas de cotejo, rúbricas, autoevaluación, coevaluación y recogida de evidencias tanto en el centro como en el entorno empresarial.

### 10.4. Materiales y recursos didácticos

La selección y utilización de materiales responde a criterios de funcionalidad, seguridad y adecuación pedagógica, diferenciando entre:

- **Recursos materiales**:
  - Equipamiento deportivo del centro: colchonetas, fitball, aros de pilates, mancuernas, gomas, tacos de yoga, etc.
  - Espacios específicos: pistas exteriores, gimnasio.
  - Equipamiento de las empresas colaboradoras, utilizado durante la FFEOE.
- **Recursos didácticos**:
  - Audiovisuales y TIC: proyectores, tabletas, ordenadores, Google Workspace, aplicaciones de control y planificación de entrenamientos.
  - Material curricular: libro de texto, normativa actualizada, bibliografía técnica y artículos especializados.
  - Herramientas de registro y seguimiento compartidas entre el centro y la empresa, para facilitar la evaluación conjunta de determinados criterios de evaluación.

- **Herramientas de registro y seguimiento**

- Rúbricas, listas de cotejo, diarios de observación y herramientas compartidas centro–empresa para determinados criterios de evaluación.

### 10.5. Coherencia metodológica y evaluativa

La planificación metodológica se articula de forma coherente con el sistema de evaluación dual, permitiendo que **determinados criterios de evaluación se trabajen y valoren tanto en el centro como en la empresa**, de forma complementaria y coordinada.

Esta integración asegura la validez de las evidencias y el cumplimiento de las ponderaciones establecidas en la programación, conforme a lo dispuesto en la **Orden de 26 de septiembre de 2025**.

# 11. Actividades complementarias y extraescolares

En el marco del módulo de **Control postural, bienestar y mantenimiento funcional**, las actividades complementarias y extraescolares representan un elemento metodológico clave para **enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje**. A través de ellas se busca ampliar los contextos formativos, conectar la formación académica con la realidad profesional y **favorecer la adquisición de competencias profesionales, personales y sociales** en entornos reales.

Estas actividades se programan de manera coordinada desde el **Departamento de Actividades Físicas y Deportivas**, y están sujetas a posibles modificaciones derivadas de la disponibilidad organizativa, administrativa o de las entidades colaboradoras.

### 11.1. Finalidad pedagógica

Las actividades complementarias y extraescolares tienen como objetivos principales:

- Integrar los aprendizajes del aula con experiencias reales en contextos deportivos y sociales.
- Fomentar el contacto del alumnado con entidades y profesionales del sector del acondicionamiento físico.
- Implicar al alumnado en la **planificación, organización y dinamización de actividades reales**, desarrollando habilidades técnicas, comunicativas y sociales.
- Favorecer la participación activa, la responsabilidad y la implicación en proyectos con impacto comunitario.
- Reforzar la identidad profesional del alumnado y su motivación hacia el sector.

### 11.2. Tipología de actividades

a) **Participación en la organización de eventos**

El alumnado colaborará activamente en el diseño y ejecución de eventos deportivos de la localidad, aplicando contenidos de planificación, dinamización y gestión propios del módulo. Entre ellos:

- Carreras solidarias.
- Jornadas de juegos en la playa.
- Otros eventos deportivos y actividades relevantes de la localidad.
- Intercambios escolares con centros de otros países en programas europeos.

b) **Visitas formativas**

Para ampliar la visión profesional y contextualizar los contenidos técnicos, se prevén visitas a:

- Centros deportivos de la localidad, para recibir formación específica en técnicas, metodologías, uso de material y estrategias aplicadas al ámbito del control postural.

c) **Charlas y demostraciones formativas**

A lo largo del curso se prevé la realización de **charlas, talleres y demostraciones prácticas** impartidas por profesionales del sector, entidades colaboradoras o el propio alumnado, con el fin de complementar los contenidos del módulo y ofrecer una formación actualizada y aplicada. Algunos ejemplos:

- Talleres de socorrismo y primeros auxilios en contextos deportivos.
- Charlas sobre control postural, prevención de lesiones y ergonomía en sala.
- Sesiones formativas sobre nutrición básica y hábitos saludables.
- Demostraciones técnicas de materiales innovadores o nuevas tendencias del sector.
- Intervenciones del propio alumnado en actividades dirigidas a otros grupos del centro.

**11.3. Efemérides a conmemorar durante el curso lectivo**

- Día de la paz: 30 de enero.

# 12. Atención a pendientes y medidas de recuperación

La atención a pendientes y la recuperación de aprendizajes no adquiridos constituye un elemento clave dentro del proceso de evaluación continua del módulo. De acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2022**, el **Real Decreto 659/2023** y la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, las medidas de recuperación deben garantizar la posibilidad de que el alumnado acredite la adquisición de los **resultados de aprendizaje (RA)** en distintos momentos del curso, priorizando estrategias personalizadas y continuas frente a evaluaciones extraordinarias aisladas.

Este apartado recoge las medidas de atención a la diversidad, los procedimientos de recuperación trimestral y final, así como las actuaciones previstas para el alumnado con módulos pendientes de cursos anteriores.

**12.1. Medidas de atención a la diversidad**

De acuerdo con la normativa vigente, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la **equidad y la inclusión educativa**, priorizando las adaptaciones metodológicas y organizativas frente a las curriculares. Estas medidas estarán orientadas a facilitar el acceso y la participación de todo el alumnado en las actividades formativas del módulo, ajustando los contenidos teórico-prácticos, la metodología o la temporalización en aquellos casos que así lo requieran.

En el curso **2025-2026**, no se ha detectado inicialmente ningún caso que requiera adaptaciones curriculares significativas. No obstante, el profesorado aplicará las adaptaciones necesarias en función de las necesidades sobrevenidas, garantizando siempre la consecución de los resultados de aprendizaje establecidos en el currículo oficial.

**12.2. Proceso de recuperación trimestral durante el curso**

El módulo de **Control postural, bienestar y mantenimiento funcional** se rige por un **modelo de evaluación continua y formativa**. En coherencia con la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, el alumnado dispondrá de **mecanismos de recuperación integrados a lo largo del curso**, que permitirán acreditar los aprendizajes no adquiridos sin necesidad de esperar a la evaluación final.

Cuando sea necesario, se elaborará una **Propuesta de recuperación**, que incluirá:

- Descripción esquemática de las actividades o pruebas de recuperación planteadas.
- Vía de comunicación con el alumnado (iPasen, classroom, correo electrónico).
- Plazos y condiciones de entrega.
- Fecha y hora de la prueba escrita o práctica, en caso de que proceda.
- Ámbito de la recuperación (1.º, 2.º y/o 3.º trimestre).

La comunicación será siempre **fehaciente** y quedará registrada, conforme establece la normativa autonómica.

**12.3. Concreción de las actividades de recuperación**

Las actividades de recuperación se diseñarán en función de los **resultados de aprendizaje (RA)** no superados y podrán incluir:

- **Pruebas escritas** de los contenidos teóricos no superados.
- **Entrega o subsanación** de actividades no realizadas o no superadas durante el trimestre correspondiente.

- **Pruebas prácticas** de ejecución o de diseño, en el caso de RA vinculados a habilidades técnicas, metodológicas o de dirección de actividades de control postural.

- En todos los casos, los instrumentos de evaluación se corresponderán con los criterios y ponderaciones establecidos en los mapas curriculares del módulo.

**12.4. Recuperación final en junio**

El alumnado que no haya superado algún RA durante el curso dispondrá de **una oportunidad final concentrada en el mes de junio** para acreditar los aprendizajes esenciales. Esta recuperación final consistirá en una **propuesta única e integrada**, que podrá combinar:

- Pruebas teóricas específicas.
- Ejecución práctica y análisis técnico de ejercicios en sala.
- Entrega de tareas o trabajos complementarios vinculados a los RA no adquiridos.

La recuperación final se calificará aplicando las ponderaciones correspondientes a cada RA.

**12.5. Alumnado repetidor**

El alumnado que repite el módulo deberá **cursarlo en su totalidad**, sin conservar calificaciones parciales de resultados de aprendizaje (RA) superados en cursos anteriores.

Aunque la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional en Andalucía, contempla la posibilidad de mantener la calificación de los RA aprobados en convocatorias anteriores, en esta programación se establece expresamente que **no se conservarán los RA superados**.

Esta decisión responde a la naturaleza eminentemente práctica y procedimental del módulo de **Control postural, bienestar y mantenimiento funcional**, en el que la competencia profesional exige una participación activa, continuada y actualizada en todas las unidades de trabajo. Se considera pedagógicamente necesario que el alumnado repetidor **vuelva a desarrollar íntegramente el módulo**, tanto en su vertiente teórica como práctica, para garantizar la adquisición, consolidación y actualización de las competencias profesionales vinculadas.

En consecuencia, el alumnado repetidor deberá asistir regularmente a clase, realizar todas las actividades propuestas y superar las evaluaciones correspondientes a cada resultado de aprendizaje durante el nuevo curso académico.

En las **actas de evaluación**, se consignará la calificación obtenida en el nuevo proceso de enseñanza-aprendizaje, sin que se mantengan calificaciones parciales de cursos anteriores, de acuerdo con lo establecido en esta programación.